Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar actividades en cursos de Bioquímica								
Número de la convocatoria	061 N° de estudiantes 1 a vincular								
Facultad, dependencia o proyecto	Facultad de Ingeniería y Administración								
Fecha de publicación de la convocatoria	01	09	2025	de resulta		09		09	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.								
Perfil requerido	 Estudiante matriculado en el programa de Ingeniería Agroindustrial Pertenecer a la Facultad de Ingeniería y Administración Tener un porcentaje de avance superior 29% Haber cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas Termodinámica, Bioquímica, Química Orgánica con nota igual o superior a 4.0 Demostrar disponibilidad de tiempo Lunes (9 am - 12pm) y (1-5pm), Martes (10 am - 12pm) y (1 - 3 pm), Miércoles (1-5pm), Jueves (9 am12pm) y (1-3pm) 								
- · ·	CRITERI	IOS DE	SELECCIO	ÓN Y EVAL	UACIÓN Ponderació	ón			
Criterios			(Asigne el peso porcentual de cada criterio)						
1 Estudiante matriculado en Ingeniería Agroindustrial									

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



2	Tener un porcentaje de avance superior 29%		20%									
3	Haber cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas Termodinámica, Bioquímica, Química Orgánica con nota igual o superior a 4.0		20%									
4	Disponibilidad de tiempo Lunes (9 am - 12pm) y (1-5pm), Martes (10 am - 12pm) y (1 - 3 pm), Miércoles (1-5pm), Jueves (9 am12pm) y (1-3pm)		20%									
5												
6												
7												
8												
9												
10												
		Sumatoria de porcentajes	100%									
	T	DAT	TOS DE L	OS PA								
		Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)										
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado	
1	1.193.149.251			5	5	5	5			20	X	
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
1			1	1	1	1	1	1	1			
9												
10	ehen relacionar todos los n											

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 2 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



• Marque una X en	la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.							
económico de la U	os) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio niversidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como iliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.							
En caso de que no	se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:							
Observaciones:	vaciones: Se presentó solo 1 estudiante la cual cumple con el perfil							
NOMBRE DEL	Carlos Humberto Mora Bejarano							
RESPONSABLE								
LA EVALUACIÓ								
CARGO	Decano							
EXTENSIÓN	35108							
CORREO	chmorab@unal.edu.co							
	(Original Firmado							
	(Original Firmado							

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 3 de 4

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a lasfinalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 4 de 4